

Santiago, 8 de Junio del 2006.

Señor
Alberto Etchegaray de la C.
Superintendente
Superintendencia de
Valores y Seguros
Avda. Lib. Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago

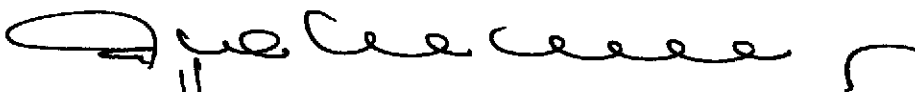
Estimado señor Superintendente.

Adjunto le estamos enviando el Informe que los Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM) han individualmente emitido en relación con la "Oferta Pública de Adquisición de hasta 2.407.539 Acciones Serie B y Control de SQM" (OPA) que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ha dirigido a los Accionistas de SQM en los términos y modalidades de que dan cuenta el "Prospecto" y los avisos respectivos que fueron publicados en los diarios "El Mercurio de Santiago" y "La Tercera" del día Sábado 3 de Junio de este año. Dichos Informes contienen, entre otros aspectos, la opinión fundada de cada uno de los Directores de SQM en relación con la conveniencia de la OPA para los Accionistas de SQM.

Quedamos a su entera disposición para intentar aclarar cualquier aspecto adicional que usted estime pertinente en relación con lo anterior.

Le saluda muy atentamente.

SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.



Patricio Contesse G.
Gerente General

cc: Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores S.A.
Bolsa de Corredores Bolsa de Valores S.A.
Bolsa Electrónica de Chile Bolsa de Valores S.A.
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa
New York Stock Exchange
Securities and Exchange Commission
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
The Bank of New York

MAS/mer
FIS/047



2006060037337

08/06/2006 - 13:12

Operador: RGONZALE

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



Santiago, 7 de junio de 2006

Señor
Patricio Contesse González
Gerente General
Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM)

Ref.: Opinión fundada de Director de SQM sobre oferta de adquisición de acciones ("OPA") lanzada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Calichera") sobre el 2% de las acciones Serie B, de SQM.

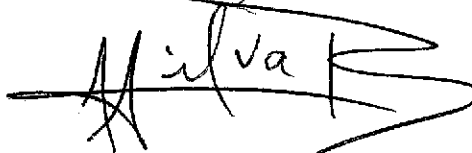
Estimado Señor Contesse,

En relación a la materia de la referencia puedo expresarle lo siguiente:

- 1- No tengo relación alguna con el controlador de SQM, ni con el oferente, esto es, Calichera;
- 2- No tengo interés alguno en la operación de la referencia;
- 3- Considero que la operación de la referencia es conveniente para los accionistas Serie B de SQM por cuanto, no obstante la prorrata planteada es baja, el precio ofrecido en la OPA, y específicamente en el Aviso de Inicio publicado el sábado 3 de Junio de 2006, esto es \$5.650 por cada acción Serie B de SQM, representa un premio de 5,6469% sobre el precio promedio de las transacciones de dichas acciones efectuadas el día bursátil inmediatamente anterior, vale decir el viernes 2 de junio de 2006, día en el cual se transaron 743.119 acciones Serie B de SQM.

Esto es cuanto puedo informar a usted en relación a la materia de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en la letra c) del Artículo 207 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silva', followed by a large, stylized flourish or 'B' shape.

José Antonio Silva Bafalluy
Director SQM

Santiago, 7 de Junio de 2006

Señores accionistas de
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
Presentes

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") efectuada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Pampa Calichera"), mediante publicaciones de fecha 3 de Junio de 2006, con el objeto de adquirir hasta 2.407.539 acciones serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), que corresponden al 2% de las acciones serie B y al 0,9147% aproximadamente del total de acciones de SQM, a un precio de \$5.650 por acción.

En mi carácter de director de SQM, y en vista de lo dispuesto por el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

I. Relación con el Controlador de la Sociedad y el Oferente, e Interés en la Oferta

No tengo relación alguna con el oferente Pampa Calichera ni con el eventual controlador de SQM, don Julio Ponce Lerou.

Fui elegido director con los votos de Inversiones El Bordo Limitada, sociedad controlada por Potash Corporation of Saskatchewan, Inc. la que, a su vez, controla a la sociedad Inversiones Rac Chile Limitada. Esta última sociedad es dueña de 2.699.773 acciones serie B de SQM, equivalentes a 2,24% de las acciones de dicha serie. Asimismo, soy dueño de 55.685 acciones serie B de SQM, las que no tengo intención de enajenar en esta Oferta.

Aparte de lo indicado anteriormente, no tengo interés en la Oferta y no he suscrito ninguna clase de acuerdos con el oferente ni con el eventual controlador de SQM.

II. Opinión sobre la Oferta

Luego de analizar los términos y condiciones de la Oferta, puedo señalar que ésta podría resultar conveniente para los accionistas si se considera el precio de transacción de las acciones serie B en los últimos 10 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha del aviso, tal como se señala en la Oferta.

Sin embargo, es importante destacar, como lo hace Pampa Calichera en su Oferta, que no existe premio alguno respecto del Precio de Mercado de la acción determinado conforme lo

Dell

dispone el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, esto es, el promedio ponderado de las transacciones bursátiles que se hayan realizado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición, que según lo indica la Oferta sería el 6 de Julio de 2006. De hecho, como se indica en la Oferta el precio de la misma de \$5.650 por acción de la serie B es menor al Precio de Mercado de dicha acción, que asciende a \$5.990,81. Es, asimismo, pertinente para un accionista considerar que el precio de la Oferta es menor al precio de transacción de las acciones serie B de los 12 meses anteriores a la publicación del aviso de la Oferta, el que asciende a \$6.102,9¹ y al precio de transacción de dichas acciones de los últimos 6 meses contados desde la misma fecha, el que asciende a \$5.898,6².

Finalmente, debe tenerse presente que en caso que un número significativo de accionistas consideren la Oferta atractiva y se reciban aceptaciones por un número de acciones superior a las indicadas en la Oferta, el número de acciones finalmente adquiridas de cada accionista podría resultar inferior a las ofrecidas, como consecuencia, claro está, de la aplicación del mecanismo de prorrateo que contempla la Oferta de Pampa Calichera.

III. Consideraciones Finales

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los citados antecedentes, en mi carácter de director de SQM, y por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de SQM. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.


Daniel Yáñez Elsaca
Director

Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (Ofertante)
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa (Administrador de la Oferta)

¹ Cálculo del promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción serie B de SQM realizadas entre el 3 de Junio de 2005 y el 2 de Junio de 2006.

² Cálculo del promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción serie B de SQM realizadas entre el 2 de Diciembre de 2005 y el 2 de Junio de 2006.

Santiago, 7 de Junio de 2006

Señores accionistas de
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") efectuada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Pampa Calichera"), mediante publicaciones de fecha 3 de Junio de 2006, con el objeto de adquirir hasta 2.407.539 acciones serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), que corresponden al 2% de las acciones serie B y al 0,9147% aproximadamente del total de acciones de SQM, a un precio de \$5.650 por acción.

En mi carácter de director de SQM, y en vista de lo dispuesto por el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

I. Relación con el Controlador de la Sociedad y el Oferente, e Interés en la Oferta

No tengo relación alguna con el oferente Pampa Calichera ni con el eventual controlador de SQM, don Julio Ponce Lerou.

Fui elegido director con los votos de Inversiones El Boldo Limitada, sociedad controlada por Potash Corporation of Saskatchewan, Inc. de la que soy persona relacionada, y la que, a su vez, controla a la sociedad Inversiones Rac Chile Limitada. Esta última sociedad es dueña de 2.699.773 acciones serie B de SQM, equivalentes a 2,24% de las acciones de dicha serie. La intención de Potash Corporation of Saskatchewan, Inc. es de no participar en la Oferta.

Aparte de lo indicado anteriormente, no tengo interés en la Oferta y no he suscrito ninguna clase de acuerdos con el oferente ni con el eventual controlador de SQM.

II. Opinión sobre la Oferta

Luego de analizar los términos y condiciones de la Oferta, puedo señalar que ésta podría resultar conveniente para los accionistas si se considera el precio de transacción de las acciones serie B en los últimos 10 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha del aviso, tal como se señala en la Oferta.

Sin embargo, es importante destacar, como lo hace Pampa Calichera en su Oferta, que no existe premio alguno respecto del Precio de Mercado de la acción determinado conforme lo dispone el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, esto es, el promedio ponderado de las transacciones bursátiles que se hayan realizado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición, que según lo indica la Oferta sería el 6 de Julio de 2006. De hecho, como se indica en la Oferta el precio de la Oferta de \$5.650 por acción de la serie B es menor al Precio de Mercado de dicha acción, que asciende a \$5.990,81. Es, asimismo, pertinente para un accionista considerar que el precio de la Oferta es menor al precio de transacción de las acciones serie B de los 12 meses anteriores a la publicación del aviso de la Oferta, el que asciende a \$6.102,9¹ y al precio de transacción de dichas acciones de los últimos 6 meses contados desde la misma fecha, el que asciende a \$5.898,6².

Finalmente, debe tenerse presente que en caso que un número significativo de accionistas consideren la Oferta atractiva y se reciban aceptaciones por un número de acciones superior a las indicadas en la Oferta, el número de acciones finalmente adquiridas de cada accionista podría resultar inferior a las ofrecidas, como consecuencia, claro está, de la aplicación del mecanismo de prorrateo que contempla la Oferta de Pampa Calichera.

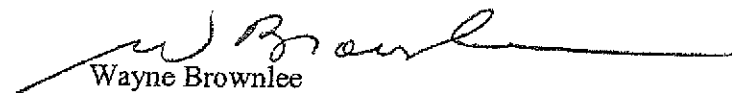
III. Consideraciones Finales

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los citados antecedentes, en mi carácter de director de SQM, y por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de SQM. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.

¹ Cálculo del promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción serie B de SQM realizadas entre el 3 de Junio de 2005 y el 2 de Junio de 2006.

² Cálculo del promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción serie B de SQM realizadas entre el 2 de Diciembre de 2005 y el 2 de Junio de 2006.



Wayne Brownlee

Director

Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (Oferte)

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa (Administrador de la Oferta)

CLARO Y CIA.

ABOGADOS
1880

APOQUINDO 3721 PISO 13
P.O. BOX - CASILLA 1867
SANTIAGO 676 0352
CHILE

TEL: (56-2) 367 3000
FAX: (56-2) 367 3003

E-MAIL: claro@claro.cl
WEB: www.claro.cl

Santiago, 7 de Junio de 2006

Señores accionistas de
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
Presentes

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") efectuada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Pampa Calichera"), mediante publicaciones de fecha 3 de Junio de 2006, con el objeto de adquirir hasta 2.407.539 acciones serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), que corresponden al 2% de las acciones serie B y al 0,9147% aproximadamente del total de acciones de SQM, a un precio de \$5.650 por acción.

En mi carácter de director de SQM, y en vista de lo dispuesto por el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

I. Relación con el Controlador de la Sociedad y el Oferente, e Interés en la Oferta

No tengo relación alguna con el oferente Pampa Calichera ni con el eventual controlador de SQM, don Julio Ponce Lerou.

Fui elegido director con los votos de Inversiones El Bolder Limitada, sociedad controlada por Potash Corporation of Saskatchewan, Inc. la que, a su vez, controla a la sociedad Inversiones Rac Chile Limitada. Esta última sociedad es dueña de 2.699.773 acciones serie B de SQM, equivalentes a 2,24% de las acciones de dicha serie. La intención de Potash Corporation of Saskatchewan, Inc. es de no participar en la Oferta.

CLARO Y CIA.

Aparte de lo indicado anteriormente, no tengo interés en la Oferta y no he suscrito ninguna clase de acuerdos con el oferente ni con el eventual controlador de SQM.

II. Opinión sobre la Oferta

Luego de analizar los términos y condiciones de la Oferta, puedo señalar que ésta podría resultar conveniente para los accionistas si se considera el precio de transacción de las acciones serie B en los últimos 10 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha del aviso, tal como se señala en la Oferta.

Sin embargo, es importante destacar, como lo hace Pampa Calichera en su Oferta, que no existe premio alguno respecto del Precio de Mercado de la acción determinado conforme lo dispone el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, esto es, el promedio ponderado de las transacciones bursátiles que se hayan realizado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición, que según lo indica la Oferta sería el 6 de Julio de 2006. De hecho, como se indica en la Oferta, el precio de la Oferta de \$5.650 por acción de la serie B es menor al Precio de Mercado de dicha acción, que asciende a \$5.990,81. Es, asimismo, pertinente para un accionista considerar que el precio de la Oferta es menor al precio de transacción de las acciones serie B de los 12 meses anteriores a la publicación del aviso de la Oferta, el que asciende a \$6.102,9¹ y al precio de transacción de dichas acciones de los últimos 6 meses contados desde la misma fecha, el que asciende a \$5.898,6².

Finalmente, debe tenerse presente que en caso que un número significativo de accionistas considere la Oferta atractiva y se reciban aceptaciones por un número de acciones superior a las indicadas en la Oferta, el número de acciones finalmente adquiridas de cada accionista podría resultar inferior a las ofrecidas, como consecuencia, claro está, de la aplicación del mecanismo de prorrateo que contempla la Oferta de Pampa Calichera.

III. Consideraciones Finales

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los citados antecedentes, en mi carácter de director de SQM, y por así exigirlo la ley.

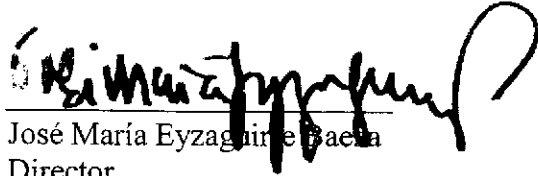
También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de SQM. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo

¹ Cálculo del promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción serie B de SQM realizadas entre el 3 de Junio de 2005 y el 2 de Junio de 2006.

² Cálculo del promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción serie B de SQM realizadas entre el 2 de Diciembre de 2005 y el 2 de Junio de 2006.

CLARO Y CIA.

consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.



José María Eyzaguirre Baeta

Director

Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (Oferente)
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa (Administrador de la Oferta)

Santiago, 07 de Junio de 2006.

Señores
Accionistas de
Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM)
Presente

Ref.: Informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de acciones (OPA), lanzada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., (Calichera), sobre el 2% de las acciones serie B de SQM.

Señoras y Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a la obligación impuesta al suscrito por la letra c) del artículo 207 de la ley 18.045, que consiste en emitir un informe escrito sobre la conveniencia de la oferta de la referencia, me permito expresarles lo siguiente:

1.- La Oferta Pública sobre el 2% de las acciones serie B de SQM contiene los siguientes términos:

- \$5.650. por acción.
- Comprende hasta 2.407.539 acciones serie B de SQM.
- El precio se pagará a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado de la oferta.

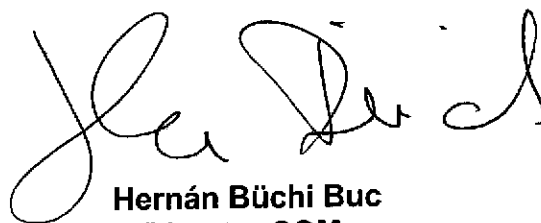
2.- El precio y los montos transados de las acciones serie B entre el 29 de Mayo y el 2 de Junio inclusive, que corresponde a la semana anterior al inicio de la OPA, fueron de:

FECHA	NUMERO		PRECIO	
	SQM B	ADR B	SQM B	ADR B
29-May	192.043	33.600	5.500,0	104,5
30-May	186.805	41.500	5.399,4	100,7
31-May	584.188	113.300	5.390,0	100,6
1-Jun	380.279	68.200	5.375,0	100,7
2-Jun	447.159	102.600	5.359,6	100,4

3.- En base a lo anterior y en la medida que se mantenga que el precio de la oferta es igual a superior al mercado, ella parece conveniente para aquellos accionistas que estén considerando o necesiten hacer líquida su inversión en acciones de la serie B en el corto plazo.

4.- Debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, a fin de adoptar informadamente la decisión más conveniente a sus respectivos intereses.

5.- Finalmente informo que no tengo interés en esta operación ni relación con el oferente ni su controlador. Fui elegido director de SQM con votos del oferente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernán Büchi Buc', is positioned above the printed name and title.

Hernán Büchi Buc
Director SQM

Santiago, 8 de junio de 2006

Señores
Accionistas de
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta 2.407.539 acciones Serie B de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de director de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición de hasta 2.407.539 acciones Serie B de SQM formulada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que, además de director y accionista de SQM, soy director y controlador final de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Calichera"), en la forma que se explica en el prospecto correspondiente.

En tal carácter, he participado directamente en el diseño, elaboración y lanzamiento de la Oferta, por lo cual declaro tener interés en el éxito de ésta.

II. Antecedentes de la Oferta

El 3 de junio último se publicó en los diarios El Mercurio y La Tercera el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Calichera ofrece adquirir hasta 2.407.539 acciones Serie B de SQM, a un precio por acción de \$5.650. El éxito de la Oferta no está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y la aceptación por más acciones que las ofrecidas adquirir hará que opere un mecanismo de prorrateo entre los accionistas.

Tal como se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, fue necesario formular la Oferta en razón de que la adquisición de las acciones Serie B que ésta contempla tendrá como efecto que la participación conjunta de Calichera y de su controlador superará el 25% del total de acciones de SQM, y, en consecuencia, el controlador de Calichera será considerado además controlador de SQM de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

Se indicó en la Oferta, asimismo, que producto del derecho a voto limitado de las acciones Serie B, conforme lo dispuesto en los estatutos sociales, el éxito de la Oferta no alterará de manera sustancial la influencia en la administración o gestión hoy vigente en SQM.

El precio ofertado asciende a \$5.650 por cada acción Serie B, valor que es superior a los precios de transacción de las acciones Serie B durante los 10 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha del inicio de la Oferta.

III. Conveniencia de la Oferta

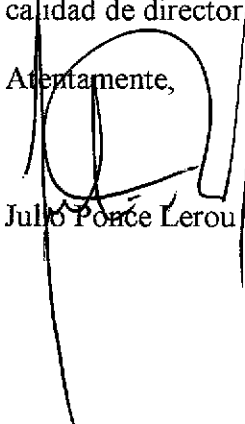
Tomando en cuenta los antecedentes señalados, es posible advertir que el éxito de la Oferta no alterará sustancialmente la estructura de propiedad ni de administración de SQM. De la misma manera, producto de la adquisición por Calichera del número de acciones que se propone adquirir, de ser exitosa la Oferta, no se producirían efectos relevantes en otros ámbitos societarios, como los relativos, entre otros, a la liquidez de la acción de SQM o al desarrollo o paralización de inversiones o planes de negocios. Se espera que la marcha de SQM continúe en sus líneas principales en igual sentido que hasta ahora, según lo expresado en el prospecto respectivo.

En consideración a lo anterior, en mi opinión la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado resulta conveniente para ellos.

Hago presente, en todo caso, que la opinión expresada no debe ser mirada como un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas a tal efecto. En este sentido, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore adecuadamente con personas especializadas en la forma que estime pertinente, ya sea en el orden financiero, tributario, legal u otros, antes de tomar un decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas de SQM que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de SQM y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



Julio Ponce Lerou

Wolf von Appen

P.O. Box 131-34 El Golf
Postal Code 6500710
Santiago / Chile
TLF : 56-2-6301901
FAX: 56-2-2317540
e-mail: wvonappen@ultramar.cl

Santiago, 7 de junio de 2006

Señores Accionistas
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
Presente

Ref: Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director titular de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en relación a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la Serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Oferta"), efectuada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Oferente"), por la presente cumpla en informar la siguiente opinión:

1.- Consideraciones Generales.

En los avisos de 3 de junio de 2006, publicados en los diarios "El Mercurio de Santiago" y "La Tercera", Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ha ofrecido adquirir hasta 2.407.539 acciones Serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., que corresponden al 2% de las acciones de dicha Serie y a aproximadamente el 0,9147% de la totalidad de las acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., acciones que serán adquiridas por el Oferente a un precio de \$5,650 por acción, todo en los términos y condiciones que se indican en los avisos ya mencionados y en el prospecto de la Oferta puesto por el Oferente a disposición de los interesados.

2.- Relación con el Controlador y el Oferente y Eventual Interés en la Oferta.

A esta fecha, puedo informar:

- a) Que fui elegido como director titular de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- b) Que no soy accionista de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y
- c) Que no tengo relación alguna con el Oferente, ni interés en esta u otras operaciones, actos o contratos de los mismos. No se informa relación con los controladores porque no los hay.

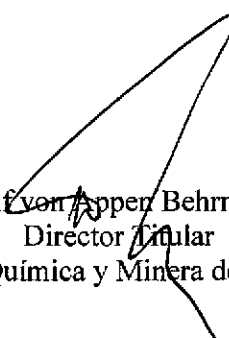


3.- Opinión sobre la Oferta.

En relación a la Oferta puedo señalar que las acciones de la Serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. han probado ser una alternativa confiable de inversión de largo plazo, de modo que la conveniencia de aceptar la Oferta es una cuestión que debe ser juzgada a la luz de las necesidades de liquidez inmediata del inversionista y en ese contexto la Oferta aparece como conveniente en el sentido que el precio ofrecido es a esta fecha superior a la cotización de la acción en el mercado bursátil.

Por último hago presente a ustedes que la opinión precedente la formulo en mi calidad de Director Titular de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y por así exigirlo la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, no pudiendo por tanto estimarse esta opinión, en forma alguna, como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la Oferta. En consecuencia, es de responsabilidad de cada accionista evaluar y asesorarse convenientemente, respecto de su participación en la Oferta, como asimismo, estudiar las distintas implicancias, que en su caso particular, implicaría una eventual venta de sus acciones en la misma.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Wolf von Appen Behrmann
Director Titular
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Santiago, 7 de junio de 2006

Señores
Accionistas
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
Presente

Ref.: Informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. efectuada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Oferta").

En mi calidad de director titular de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), en cumplimiento de la obligación establecida en la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores ("LMV") y dentro del plazo legal, vengo en informar mi opinión acerca de la Oferta sobre la base de las siguientes consideraciones:

I. LA OFERTA.

De acuerdo a lo que se ha informado públicamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Oferente"), ofrece adquirir mediante la Oferta hasta un total de 2.407.539 acciones Serie B emitidas por SQM, correspondientes, a la fecha de inicio de la Oferta, al 2% de las acciones Serie B y al 0,9147% aproximadamente del total de acciones emitidas por SQM. El precio ofrecido es de \$5.650 por cada acción Serie B de SQM, pagadero en pesos, moneda nacional. La Oferta contempla un mecanismo de prorrateo en caso de recibirse aceptaciones por un número de acciones Serie B de SQM superior al total de acciones antes mencionado.

Según lo informado por el Oferente, éste ha formulado la Oferta atendido que mediante la adquisición de acciones indicada, el controlador del Oferente podrá llegar a controlar, directa o indirectamente, una participación en SQM superior al 25% del total de acciones de dicha compañía, con lo que podrá ser considerado controlador de la misma de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 99 de la LMV.

Los restantes términos y condiciones de la Oferta se señalan en el aviso (el "Aviso de Inicio") publicado por el Oferente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera con fecha 3 de junio de 2006, informando al público en general del inicio de la vigencia de la Oferta, y en el prospecto de la misma (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y accionistas de SQM.



II. RELACIÓN CON EL OFERENTE Y EL CONTROLADOR.

Hago presente a los señores accionistas que me desempeño como *Chief Legal Counsel* de Yara ASA ("Yara"), empresa noruega líder mundial en la producción y distribución de fertilizantes minerales, y dueña, en forma indirecta, del 49% de las acciones de Inversiones SQYA S.A. ("SQYA"), sociedad que forma parte del grupo empresarial del Oferente según se describe con mayor detalle en el Prospecto. En mi calidad de representante de Yara, además de director de SQM, soy también director de SQYA, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Norte Grande S.A. y del Oferente.

Finalmente, declaro no ser accionista de SQM y no tener ningún interés personal y directo en el resultado de la Oferta distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

III. OPINION SOBRE LA OFERTA Y SUS FUNDAMENTOS.

En mi análisis he tenido presente la información de SQM que se encuentra disponible al público, los términos de la Oferta señalados en el Aviso de Inicio y las declaraciones formuladas por el Oferente en el Prospecto, en especial en lo que dice relación con los objetivos de la Oferta, planes de negocios para SQM y precio ofrecido a los accionistas de la Serie B.

Al momento de tomar una decisión sobre la aceptación o rechazo de la Oferta, los accionistas de la Serie B de SQM deberían ponderar las siguientes consideraciones:

1. En caso de resultar exitosa la Oferta, no debiera tener lugar una alteración sustancial de la influencia que actualmente ejerce el Oferente en la administración o gestión vigente de SQM;
2. La Oferta es sólo por el 2% de las acciones Serie B de SQM, contemplándose un mecanismo de prorrateo en caso de recibirse aceptaciones por un número de acciones superior al total de acciones objeto de la Oferta;
3. De ser exitosa la Oferta, no debieran producirse cambios relevantes en la liquidez de las acciones Serie B de SQM, y
4. El precio de la Oferta es inferior al precio de mercado de las acciones Serie B de SQM calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la LMV, aunque superior a los precios de transacción de las acciones Serie B de SQM durante los 10 días hábiles anteriores a la fecha de inicio de la Oferta.

En consecuencia, en mi opinión, cada accionista de la Serie B de SQM debe determinar la conveniencia de aceptar o rechazar la Oferta considerando lo expresado precedentemente, en especial el precio ofertado, según su situación particular.



Finalmente, debo señalar que la opinión que emito en cumplimiento de la ley no constituye un consejo o una recomendación a los accionistas para que vendan o no sus acciones Serie B de SQM, decisión que cada uno de ellos deberá tomar sobre la base de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su responsabilidad obtener en forma independiente la asesoría legal, financiera, tributaria o de otra naturaleza que estimen necesaria para adoptar una decisión respecto de su participación en la Oferta.

Atentamente,

 Kendrick T. Wallace
Director Titular